Dumo. = En la Ciudad en vendida la Proposicion de dho D.
Dorrego. dijo que Respecto de Saberse sin ninguna noticia
de lo que en ella se asperaba Mañana de este General dho acordó
los Caballeros Vexidores para mañana dia de Sn Ildo ordinario
lo que en virtte Regula de todo lo contenido en dha proposicion
Vandeira y rat.ficada dho que tubiere por conbiniente ==

Sobre. Dn Pablo Arroyo D. Guy Garcia
Gral de Pl Garro de Callorda

Mathias de Juan

20.9

En Montevideo Capital de la Ciudad de Canelones en veinte dias del
mes de Septiembre año de mil Setecientos Jose se Juntaron a Cavildo
ordinario los S.S. de Cabildo de Justicia y garrida como es Dn Justo Damaso
de esta Ciudad Dn Luis Garrida de Caseres Dn Joseph Andres Gonzalez de
Viuera Dn Antonio Rodriguez Ferrin de Sto Domingo Dn Nicolas Montano
Dn Juan Gonzalez de Viuera Dn Gran. Martinez Jordan Dn Joseph Ximenez
Martin y Dn Pedro Juan de Torres Vexidores y juntos dhos Señores
en Cavildo Cabildo Justicia y Regimiento Entro Joseph Ximenez Moreno y en
dho dia los Caballeros Vexidores hauian podido ser Sauidos
de dha Ciudad y Campaña del corriente el S.r Corregidor y Justicia Mayor
à hecho el S.r Governador de las Islas de esta Plaza en virtud de la
Real Orden de los Generos q.e trayo de Nap.s el Ynglez nombrado el buen
Retorno a su Nacion Saludar Gu.s pres.te al Vitor y Largo deb.a Cuia
Con Acuerdo de los Vocales, Entendiendo q.e en Autoridad sea
la primera q.e intervenga del Asumto de esta Remocion sobre q.l
quiera hauiendole asi mismo el de Sauer fallecido a la buena Politica
y Correspondencia con que se debe tratar, y aprehendido por
esta Ciudad ambos motiuos no Ynquiria la Razon de su fundam.to
pues de Sn memorial tiempo a esta parte ai dho este como Sn.
Vnico Singular acaecimiento de Sn Presidente como consta de
Testimonio ordenes y despacho anque sea la S.R. Supremo Consejo
de Castilla por lo q.e Siguio Presente en q.e Virtud de lo Mandado y